



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---------------------------	--	------------------	------------

AUTO TERMINACION

Sogamoso 24 de diciembre de 2015

Proceso Coactivo No. 732-2012

LA TESORERIA MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 91 LITERAL d) NUMERAL 6 DE LA Ley 136 de 1994; ARTICULO 66 DE LA LEY 383 de 1997 y RESOLUCION DE DELEGACION No. 171 de 2002 EXPEDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA.

La base de predial registra que el predio No. 010103080063000, ubicado en K 25 11 50, esta pago hasta la vigencia fiscal 2011 del impuesto predial unificado y otros, con la factura 201569958 de fecha 201569958 lo cual obra en el expediente.

La ley 1430 de 2010 le da el carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala en el artículo 60, que a la letra dice: *"El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, **podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido. ....**"* (la negrilla y resaltado fuera de texto)

Bajo los parámetros anteriormente referidos, ha desaparecido la causa para proseguir con el proceso administrativo de cobro coactivo de la referencia, iniciado por la Dirección de Tesorería con la Liquidación Oficial de fecha 23 de mayo de 2011, se determinó el impuesto predial unificado y otros por las vigencias fiscales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

En consecuencia esta dependencia dispone dar por terminado el proceso administrativo coactivo **No. 732-2012** por pago del impuesto predial unificado hasta la vigencia fiscal 2011.

En mérito de lo expuesto,

*Comprometidos por la CALIDAD del Servicio*  
**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: <b>MGT-01-02-F-04</b>	<b>AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO</b>	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
----------------------------------	--	------------------	------------

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Declarar terminado el proceso Administrativo Coactivo No. **732-2012**, ya que se encuentra cancelado el impuesto predial unificado y otros, hasta la vigencia fiscal **2011**.

**SEGUNDO.** Se archiva el expediente.

**TERCERO.** Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CARMEN CASILDA ARAQUE TIBADUIZA  
Tesorera Municipal

  
Proyecto NERFEYDA C  
Profesional Universitario